



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 12 de Junio de 2006

408/06

Expte. N° 14.203/02

VISTO:

La presentación realizada por la Dra. Elza Fani Castro Vidaurre, Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Exclusiva en la cátedra de Termodinámica I de la Escuela de Ingeniería Química, por la cual solicita autorización para trasladarse a Río de Janeiro - Brasil, desde el 26 de junio hasta el 07 de julio de 2006, con motivo de participar como miembro del Jurado de una Tesis Doctoral en el Programa de Ingeniería Química de la COPPE (Coordinación de Programas de Postgrado en Ingeniería), de la Universidad Federal de Río de Janeiro (UFRJ), asimismo actividades relacionadas con el Proyecto de Cooperación (CAPES-SECYT); teniendo en cuenta que dicha licencia se encuadra en el Art.15 - Inc. a) de la resolución N° 343/83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE, licencia con goce de haberes desde el 26 de junio hasta el 07 de julio de 2006, con motivo de participar como miembro del Jurado de una Tesis Doctoral en el Programa de Ingeniería Química de la COPPE en la Universidad Federal de Río de Janeiro y en las actividades relacionadas con el Proyecto de Cooperación CAPES - SECYT.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente licencia con goce de haberes, al artículo 15 inciso a) de la resolución N° 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Disponer que la Docente presente un informe al término de su licencia sobre la labor cumplida, juntamente con las respectivas certificaciones.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Química, Dra. Elza Fani CASTRO VIDAURRE, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
DNG

Dña. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

Inc. 1.05...